

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12533** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 75/2016-F, se ha dictado Auto de fecha 22 de marzo de 2016, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil mercantil Franvi Hostelera, S.L., CIF B-99374969, tiene su domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en calle Teniente Coronel Valenzuela, nº 13, local de Zaragoza, domicilio social y lugar donde la sociedad ejerce de modo habitual sus intereses, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Franvi Hostelera, S.L., C.I.F B-99374969 y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 22 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160014266-1